



la entrega con asistencia de los Señores Alcalde y Juzgado, archibancando estos documentos, y que se proceda a cobrar lo que se adeuda al Hospital, por ser una detención que se hace a los pueblos, el consentir continuamente tan grandes delitos.

Bartomeu Valero presentó una Carta de pago, importante ochocientos setenta y dos, por lo que se obligó como arrendatario del arquitecto de pesos y medidas en el año anterior; sus Señas, enterados de la legitimidad de este documento, y que por lo tanto la responsabilidad del interesado se halla a salvo, acordaron se le haga entrega de la cuota de creación, la cual queda por este mismo hecho cancelada.

Se dio cuenta de una Justicia de D. Judíos, María Chico solicitando quede sin efecto el acuerdo anterior, por conveniente continuar su vecindad en este Pueblo. Enterados, Se acordaron se le tenga por vecino, empadronandole en la calle de Palomas bajo.

Se presentó por el Sr. Alcalde el presupuesto Municipal de gastos e ingresos para el año económico que principia en el primero de Julio próximo, y terminará en treinta de Junio de mil ochocientos Setenta y cuatro, del que mandó dár lectura, como se verificó: Concluida esta, S. S. examinaron cada una de las partidas, consignadas en dicho presupuesto que asciende a un total de gastos de noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro D (cincuenta) centimos; importando los ingresos con que cuenta el Consulado de propios, quinientos veinte y cinco D (cincuenta) centimos, es visto resultar un déficit de noventa y ocho mil cuarenta y nueve D veinte y cuatro centimos; y no hubieron que poner reparo alguno sobre los gastos.

